

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIONE

OFICINA DE PARTES RECI IDO Fecha 12

DECRETO U. DE C. Nº

90

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director Ejecutivo Adjunto del Centro EULA en Mota Nº EULA 673/90 del 26 de junto de 1990, relación al abandono de trabajo de la Srta. LEUNDR PILAR RIFO PINCHEIRA, contratada a plazo fijo como Junior D.P. hasta el 31 de octubre de 1990; lo establecido en el Código del Trabajo; lo informado por la Dirección de Personal; y tenienco presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

15 ...

4.

in a

0.5

. .

- Pónese término al Contrato de Trabajo a plazo fijo de la Srta. LEONOR PILAR RIFO PINCHEIRA, Junior D.P. del Centro EULA, a contar del 16 de junio de 1770 y por las causales contenidas en el artículo 1569, números 49 y 52, del Código del Trabajo.
- El Sr. Director Ejecutivo Adjunto del Centro EULA comunicaná lo aprobado en este Decreto la la afectada y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción. La Dirección de Finanzas hará los ajustes correspondientes.

Transcríbase al Sr. Director Ejecutivo Adjunto del Centro EULA; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Fartes.

CONCEPCION, junio 28 de 1790.

SECRETARIO BENERAL

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUROZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

B/GAJ/etv.-